

EXP – UNC: 0026319/2018

VISTO:

La nota presentada por la Vicedirección de la Escuela de Filosofía en la que solicita el reconocimiento de la ayudantía alumna realizada por la alumna Camila Jimenez en la cátedra Filosofía Antigua que por un error involuntario fue omitida, y

CONSIDERANDO

Que se adjunta el acta de selección donde la Comisión Evaluadora elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo;

Que por un error involuntario fue omitida la designación de la ayudante alumna cuya selección fuera realizada el 07 de marzo de 2016;

Que se hace necesario regularizar la presente situación;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE


ARTÍCULO 1º: RECONOCER a Camila Jimenez, DNI: 39.006.188 como ayudante alumna de la cátedra Filosofía Antigua de la Escuela de Filosofía desde el 07 de marzo de 2016 y hasta el 06 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º: La presente ayudantía sólo constituirá antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.


ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: **228**
cr.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.